

Autoriza devolución de gastos a  
Srta. Isabel Méndez Henríquez

Huépil, 21 DE OCTUBRE DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3597 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 830 del 14/10/2019 por concepto de compra alimentos con cargo al ítem "colaciones para usuarios" Programa Habitabilidad convenio 2018.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$33.838 (treinta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Isabel Méndez Henríquez.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto convenio habitabilidad 2018 vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/GPI/MA/C/vao

